



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

A la Comisión de Recurso Agua se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a fin de que inicie una campaña informativa, sobre la concientización del ahorro del agua**, promovida por el Diputado Víctor Manuel Flores Lemus, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso v); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La iniciativa a la que recae este dictamen, fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión ordinaria de referencia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

Propone exhortar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Rio Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a fin de que inicie una campaña informativa sobre la concientización del ahorro del agua, y se eviten fugas y desperdicio del vital líquido.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

En primer lugar el promovente refiere que, el agua es un elemento líquido que se encuentra distribuido en el planeta en diferentes estados: salada, dulce, líquida, sólida y gaseosa.

Indica que, en el caso particular del ser humano, el agua para ser consumida debe ser potabilizada para que el organismo pueda asimilarla de manera correcta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Menciona que, el agua no es sólo importante para el consumo del ser humano, sino que permite la existencia de un complejo número de seres vivos.

Manifiesta que, es por ello que es importante la protección de las reservas acuíferas disponibles en el país, el estado y la región, a fin de asegurar que esos cursos naturales de agua permitan la subsistencia no sólo del ser humano sino de cualquier forma de vida conocida.

Alude que, ante la contaminación y la escasez del agua, se debe sensibilizar a la comunidad en el cuidado y protección del recursos hídrico, a través de estrategias pedagógicas, que permitan reconocer el problema de abastecimiento, racionamiento y contaminación del agua, con el fin de conservar y controlar el consumo y evitar la contaminación del recurso natural, logrando que conozcan la importancia del líquido vital para la vida y que esta propenso a contaminarse y terminarse el líquido vital apto para consumo.

Señala que, en la zona conurbada Tampico - Madero - Altamira, del Estado de Tamaulipas, como en otras regiones de la entidad, no se cuenta con un recurso hídrico potable de manera suficiente para satisfacer las necesidades de la población.

Por último expresa que, es por ello, que el sentido de la presente acción legislativa es el de formular un exhorto al organismo operador, de retomar una de las problemáticas ambientales que se presenta a nivel global y regional sobre la contaminación y el desperdicio del agua y que emprenda acciones para su manejo y cuidado, con el fin de beneficiar no solo a la comunidad directamente afectada sino a toda la localidad, por medio de la educación sobre la conservación del agua en su estado natural libre de contaminantes y un consumo razonado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término es importante mencionar que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 167 que la Comisión Estatal del Agua, los Ayuntamientos, y los organismos operadores descentralizados en materia de agua, promoverán una cultura para el uso eficiente y cuidado del recurso, a través de la realización de acciones y campañas tendientes a:

- I. Generar conciencia en la población que el elemento agua es un recurso vital, escaso y finito que debe aprovecharse con racionalidad y eficiencia;
- II. Promover la utilización de aparatos ahorradores de agua;
- III. Propiciar la prevención y control de la contaminación;
- IV. Promover el saneamiento de las aguas; y
- V. Procurar un entorno educativo que difunda los beneficios del uso eficiente y cuidado del agua, así como el respeto al medio ambiente

Atendiendo lo antes citado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, la cual se pretende exhortar, ya implementa un programa denominado "Cultura del Agua", el cual desarrolla diversas acciones y campañas permanentes que permiten promover el cuidado del agua, para que de esta manera haya más niños, jóvenes y adultos que se preocupen por preservar este vital líquido

Bajo este contexto lo que se propone ya se encuentra establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, es decir, ya se tiene la obligación legal para que los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ayuntamientos y los organismos operadores de agua del Estado de Tamaulipas, promuevan la educación y la cultura en torno al cuidado del agua y emprendan acciones de concientización a la población para su uso eficiente y cuidado.

Además como ya se mencionó la COMAPA que se pretende exhortar, ya desarrolla diversas acciones para dar cumplimiento a sus obligaciones legales, razón por la cual se propone dictaminar la iniciativa como improcedente

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos éste órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a fin de que inicie una campaña informática, sobre la concientización del ahorro del agua,** por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE SECRETARIO	_____		_____
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL		_____	_____
DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE INICIE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA, SOBRE LA CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO DEL AGUA